

1107

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MMDS01.03.17.P002.F017	
	COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN	001

Comunicación Auto No.0247 del 21 de marzo de 2023 emitido dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 2023-01-0306

Santiago de Cali, 15 de junio de 2023.

La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las atribuciones conferidas por el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516 de 2016, las normas sanitarias y el marco legal de sus competencias, y en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Comunicar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que se notifica	Auto No. 0247 por medio del cual se da inicio dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 2023-01-0306, al prestador de Servicios de Salud TODO SALUD VALLE GRANDE, identificado con NIT No. 1113517938 y código de habilitación SIN CODIGO, Clase de Prestador: IPS PRIVADA, representado legalmente por la Sra. SANDRA VIVIANA GIRALDO LONDOÑO, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.517.938 y/o a quien haga sus veces.
Dependencia que expidió	La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.
Sujeto a Notificar y/o a comunicar.	TODO SALUD VALLE GRANDE, identificado con NIT No. 1113517938 y código de habilitación SIN CODIGO, Clase de Prestador: IPS PRIVADA, representado legalmente por la Sra. SANDRA VIVIANA GIRALDO LONDOÑO, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.517.938 y/o a quien haga sus veces.,
Procedencia de Recursos.	Contra el precitado auto no procede recurso alguno según lo dispuesto en el Artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constancia

La Suscrita Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, comunica al señora SANDRA VIVIANA GIRALDO LONDOÑO, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.517.938, en calidad de representante legal de la entidad TODO SALUD VALLE GRANDE o quien haga sus veces, el Auto No. 0247 por medio del cual se da inicio , dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 2023-01-0306, en aplicación del inicios segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MMDS01.03.17.P002.F017	
	COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN	001

(5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”.

A través de ABIMA, el 12 de abril del año 2023 siendo las 11:30 am, se intentó entregar una comunicación del Auto 0247 al representante legal de la entidad TODO SALUD VALLE GRANDE, a la dirección ubicado en la CALLE 80 No.23-13 de Cali-Valle, sin obtener éxito. El Señor Francisco Arroyo de ABIMA, encargado de la mensajería, manifestó por escrito y bajo la gravedad del juramento, textualmente, lo siguiente: “No reciben el documento por que la Señora Sandra NO vive en esta dirección, informa la Señora Yuli Vélez

Razón por la cual se procede a publicar el Auto en mención en la Página Web de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría Distrital de Salud, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el inciso 3º. del artículo 47 Ley 1437 de 2011, la investigada podrá dentro de los (15) quince días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

Atentamente,


 MARÍA JOHANNA OROZCO
 Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo
 Secretaría Distrital de Salud

ANEXOS: Copia integra del Auto No. 0247. (9 folios), y Anexos (11 folios)

Proyectó / Elaboró: Carlos E. Montoya M. - Abogado contratista
 Revisó: Jorge Ordoñez Muñoz - Abogado S.D.S.